

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**225503** *Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación del proyecto de ejecución para la mejora del vial superior de la ronda E-20 entre las rotondas de can Cifre y cas Mut (exp n.º 2017/2165-S)*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 31 de mayo de 2021, se ha aprobado el proyecto de ejecución para la mejora del vial superior de la ronda E-20 entre las rotondas de can Cifre y cas Mut, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 621.807,28 € (seiscientos veintiún mil ochocientos siete euros con veintiocho céntimos), con un IVA de 130.579,53 € (ciento treinta mil quinientos setenta nueve euros con cincuenta y tres céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 752.386,81 € (setecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y un céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 5.225,27 € (cinco mil doscientos veinticinco euros con veintisiete céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 757.612,08 € (setecientos cincuenta y siete mil seiscientos doce euros con ocho céntimos).

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el art. 22.2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y el art. 147.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 136, de fecha 18/09/2010, rectificación de errores en el BOIB n.º 148, de 14/10/2010, y modificación en el BOIB n.º 48, de fecha 16/04/2016). Así mismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen adecuado.

Ibiza, 2 de junio de 2021

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**  
Antonio Marí Noguera

